



DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

464201

DECRETO N° 2614
QUILLON, jueves 22 septiembre 2022

VISTOS

1. EL D.A. N° 5060 DE FECHA 16.12.2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLON AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : ESSBIO S.A.

RUT:76.833.300-9

LA SUMA DE \$:11.735.659

Y SON:ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N° 526038 POR \$ 11.792.460.- DE ESSBIO S.A. POR PAGO DE SUBSIDIO DE AGUA POTABLE MES DE AGOSTO 2022, SE REBAJAN NOTAS DE CRÉDITOS N°259434, 259424, POR \$ 56.801.- TOTAL A PAGAR \$ 11.735.659.- SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESO N° 861102 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2022, CON EL VALOR QUE TRANSFIRIÓ LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE ADJUNTA MEMORÁNDUM N° 359 CON EL ENVÍO DE NÓMINA DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO DE AGUA POTABLE, FIRMADO POR LA DIRECTORA DE DIDECO.



CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140501	Subsidio de Agua Potable	11.792.460		76833300-9	F-526038
1140501	Subsidio de Agua Potable		49.798	76833300-9	N-259424
1140501	Subsidio de Agua Potable		7.003	76833300-9	N-259434
1110320	Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		11.735.659	76833300-9	C-0

TOTALES : 11.792.460 11.792.460

DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS
Gerardo Vasquez Navarrete

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
CONTROL INTERNO
Daniel Coloma

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ORDENESE EL PAGO
Jose Acuña Salazar

SECRETARIO MUNICIPAL
DE FE
Edgardo Carlos Hidalgo Varela

CTA. CTE.	CHEQUE N°	R. U. T.	PAGADO
210485110			
EGRESO N° 2614	FECHA DE PAGO	FIRMA	
	23 SEP 2022		

V° B° TESORERO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

RECIBI CONFORME